

Sim^o 6

14

He.

recibido del Sr. Diputado de la Co-
munidad de Herederos la cantidad de
una peseta y setenta y cinco cent^{os} por una
chaveta y componer la cerraja del torro y
para que conste lo firmo en mano a

12 de junio de 1890.

Santos Arangua

100 = 50 cent^{os}
por la cerraja.

100 = 25 cent^{os}
por la chaveta 1.ª y 2.ª

DTHO-BGH-FCHSO-017-022-012

